



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

2028

Notificación de la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa por la cual se ordena el inicio del expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada por la Resolución de la consejera de Comercio, Industria y Energía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto que intentadas dos veces la notificación, no se ha podido efectuar, mediante este anuncio se notifica a las personas que se relacionan a continuación la Resolución de la directora general de Comercio y Empresa, por la cual se ordena el inicio del expediente de reintegro parcial de la subvención otorgada mediante la Resolución de la consejera de Comercio, Industria y Energía.

Exp.: D-200/2010_PC10/2015-10

Nombre: GLOBALTI PROYECTOS INFOMÁTICOS, SL

Fecha de la Resolución: 17/12/2015

Las personas interesadas disponen de un plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para hacer las alegaciones o presentar los documentos que consideren oportunos.

El expediente se encuentra a su disposición en las oficinas de Dirección General de Comercio y Empresa de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria (pl. de Son Castelló, 1, Palma), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

Palma, 1 de febrer de 2016

La directora general de Comercio y Empresa

Maria Pilar Sansó Fuster

Per delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria

(BOIB 105/2015)

